FUNDACION OMACHA

NIT: 800206662-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 20 133 32, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6016551489

Autorización facturación electrónica No. 18764093613867 válida desde 2025-05-27 hasta 2026-05-27 rango desde FELE640 hasta FELE800

La Fundación Omacha pertenece al régimen tributario especial

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	891000627-0
Nombre o Razón Social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
Dirección:	CR 6 61 65 BRR URBANIZACION LOS BONGOS, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	7829950
Email:	oficina_financiera@cvs.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE740
Fecha Emisión	29/12/2025 10:49:38-05:00
Fecha Vencimiento	29/01/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	29/01/2026
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	54	SEXTO Y ULTIMO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RESTANTES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006-2025 DRMI CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE DOS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: ÁREA PROTEGIDA MARINO COSTERA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE LA BAHÍA DE CISPATÁ, LA BALSA, TINAJONES Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DELTA ESTUARINOS DEL RÍO SINÚ, Y DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CIÉNAGA DE CORRALITO. CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Y LA FUNDACIÓN OMACHA.	WSD	1,00	$43.700.000,00				0,00	$43.700.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$43.700.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$43.700.000,00

Notas:	02784
CUFE:	308d0558828ad094c713be92a1eeb009153fdd25080446a682d781cfa117651f38eda046d300dacbf88e4ddda42ec2f4
Total con letra:	(cuarenta y tres millones setecientos mil pesos)

Firma Digital: cNaDVw1XUlxzk6Th4uPUcVU4wxSOZvvE7v0xoAGteiLt/iK/bFDtkjmrU1n4XAVY K9AfBGS2aPtC4Fe+i3PLlwqOII8eO24AUqw28bCtLyu4XZFVir ciDJDEG7xd3liP ZXfyE7JQyt0yXZ9r7ANh0T+F1U9cXsgf/d1HephpZyStGyuGnNLgoPwh506ii5nt LnbEO0pEiC/T9Tf2xqc+ZdNv8CmGahiVmBb DNzfLzjRquX5yJ8uYA1EpLuQJDtwE 5pX4cWwwap3ozB2u80opShT2hDuPBWPjkyZzepELZRA+/UomRE294Hnh5qza6lHW 9Y//9QqBtKzGxlilzPsF kA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.